

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 2083.-

DALCAHUE, 05 de septiembre 2014.-

VISTOS: Convenio de fecha 02.01.2014 aprobado por Decreto Exento N° 2005 del 27.08.2014. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A la **CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO BIO , RUT.:N° 70.816.700-2**, la cantidad de \$ 4.000.000.- (cuatro Millones de Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta **215.24.01.005.001 Otras Personas Juridicas Privadas.**

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa